

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA DE RIESGOS DE CAIXA RURAL GALEGA

1. Aspectos específicos de cada riesgo relevante.

1.1. Riesgo de crédito.

1.1.1. Políticas generales de riesgo de crédito

Este apartado tiene por objeto resumir las principales características de las políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en la Caja, a cuyos efectos existe un manual específico convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación).

En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por la Caja, de modo que sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a la Entidad mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual (véanse los principales indicadores destacados en el apartado 1.1 del presente documento).

A. Políticas de la Entidad en relación con la gestión del riesgo de crédito

En primer lugar, el citado manual establece las políticas a seguir en el estudio y admisión de operaciones de riesgo, estructurándose del siguiente modo:

- *Clientela y mercado*: en este primer apartado se define el ámbito de actuación de la Caja desde distintos puntos de vista (geográfico y tipologías o segmentos de contrapartes), sin que exista ninguna particularidad digna de mención con carácter adicional a la orientación de la Caja hacia su actividad en los mercados de capitales.
- *Segmentación*: los procesos de estudio y concesión de operaciones de riesgo parten de una segmentación adecuada de la inversión crediticia y el riesgo de firma, la cual se vertebra en torno a los siguientes ejes:
 - Contraparte:
 - Tipo de persona.
 - Actividad.
 - Operación:
 - Producto.
 - Garantías.

- Finalidad.
- *Productos*: los productos financieros ofertados por la Caja se encuentran descritos en la normativa interna, reflejándose en este manual. En general todas las operaciones de riesgo se instrumentan en contratos públicos intervenidos por notarios, permitiéndose la instrumentación de operaciones en contrato privado únicamente cuando existan procedimientos ejecutivos singulares para este tipo de operaciones (procedimiento de menor cuantía y monitorio) o cuando la solvencia y especiales características de la contraparte lo permitan.
- *Destino de las operaciones*: el manual de políticas de riesgo de crédito define de manera expresa la tipología de operaciones (atendiendo al tipo de financiación y finalidad o destino de esta) susceptibles de contratación con cada uno de los segmentos de contrapartes considerados dentro del ámbito de actuación de la Entidad. Atendiendo al rigor y a la prudencia característica de la actividad de la Caja, se restringen las operativas de mayor riesgo (refinanciación de deudas, financiación de actividades especulativas, etc.).

En ningún caso se financia la adquisición de suelo no urbanizado o que tenga pendiente de aprobación el instrumento de Planeamiento Urbanístico de Desarrollo necesario para considerar el terreno como solar, no existiendo por consiguiente exposiciones de este tipo en la cartera crediticia de la Caja.

- *Plazo de las operaciones*: si bien no se establecen límites estrictos de plazos en las operaciones de riesgo, se indican los plazos a los que preferentemente se concederán, diferenciando en función de la contraparte, el producto, las garantías y la finalidad de la operación, entre otras características. La experiencia de la Caja sustenta la aplicación generalizada de dichos plazos, salvo en casos en que expresamente se considere justificado.
- *Garantías*: la Caja podrá garantizar las operaciones de riesgo tanto con garantías reales como con garantías personales de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas. Se admiten garantías reales prestadas por terceros no deudores, evitándose con carácter general hacer segundas hipotecas.

Las principales garantías o técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas por la Caja son las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza hipotecaria.
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Acuerdos de compensación de operaciones de derivados bajo contratos CMOF o ISDA
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al

mercado de capitales.

○ Garantías de firma.

La admisión de garantías se encuentra sujeta a una serie de estrictas normas cuya finalidad es asegurar la efectiva reducción del riesgo de crédito asumido a través de las garantías aplicadas. De este modo, existen límites de financiación en función de la tipología y el valor de las garantías aportadas; estos límites son más restrictivos conforme las características de la garantía (volatilidad de su valoración, liquidez, naturaleza, ubicación, etc.) así lo aconsejan para una gestión prudente del riesgo.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de estas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Con carácter general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo. Asimismo, la Caja evalúa en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones.

Por último, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías.

- *Promociones inmobiliarias:* en el caso particular de las promociones inmobiliarias, existen una serie de criterios de obligado cumplimiento tendentes a asegurar una adecuada valoración del riesgo y la prudencia en su asunción, así como la existencia de garantías adecuadas para la recuperación de la deuda.
- *Renegociaciones de deuda:* en aras a mantener lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Caja, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en los principios de prevención y anticipación en la detección de posibles problemas de recuperación de deudas, evaluándose las mejores acciones a emprender en cada caso. En este sentido, la adopción de medidas (tales como el establecimiento de períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos) tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte exigen, con carácter adicional al estudio de acciones tales como el reforzamiento de garantías eficaces, convenientemente valoradas y de fácil

ejecución, el cumplimiento de estrictos requisitos entre los que cabe destacar una experiencia mínima con los acreditados, la amortización de un determinado importe de la deuda y límites a la frecuencia de renegociación.

- *Excepciones:* la aprobación de operaciones de riesgo en condiciones diferentes de las establecidas con carácter general en el manual de políticas de riesgo de crédito es absolutamente excepcional y supeditada a una serie de requisitos orientados a preservar un adecuado ambiente de control interno y gestión de los riesgos.

B. Estructura de límites

La gestión del riesgo de crédito exige la existencia de una adecuada estructura de límites a vigilar constantemente, tanto en la asunción del riesgo como en sus fases posteriores (ciclo de vida de la deuda). Para ello, la Caja dispone de metodologías propias de definición y asignación de límites de riesgo, cuya estructura se explica en el apartado siguiente (riesgo de concentración de crédito).

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 395 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

C. Política de precios

La Entidad establece el detalle de las tarifas a aplicar a las diferentes operaciones y transacciones comerciales que realiza con sus clientes y, conforme a la normativa vigente, se procede a su debida comunicación.

Los precios a aplicar a cada una de las operaciones contratadas con los clientes se encuentran en todo caso dentro de los márgenes establecidos en las tarifas oficiales aprobadas por el Banco de España y se fijan en función de las características de cada cliente y operación conforme a la medición del binomio riesgo – rentabilidad realizado por la Caja y la estructura

de costes existente. En este sentido, la política de precios se encuentra orientada a cubrir los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherente a cada clase de operaciones de crédito ofertadas.

D. Titulizaciones

Los principales objetivos de una operación de titulización en la que la Entidad ejerza el rol de originador, se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimizar la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Gestionar el riesgo estructural de balance.
- Facilitar el crecimiento del negocio.
- Transferir determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Para un adecuado acceso a los mercados, las titulizaciones de activos se realizan conjuntamente con otras entidades (cedentes), existiendo una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de cada titulización (Banco Cooperativo Español). En este contexto, las principales funciones desempeñadas por la Entidad en los procesos de titulización en los que participa son:

- Selección de la cartera.
- Documentación.
- Gestión financiera (retención de posiciones).
- Determinación del grado de transferencia del riesgo.
- Administración y contabilización de la cartera titulizada y de los resultados de la titulización.

Adicionalmente, la Caja realiza un seguimiento continuado del efecto de las titulizaciones originadas en su nivel de riesgo, controlando el resultado de los sucesivos programas de titulizaciones en la calidad y/o la rentabilidad de los activos.

Por lo que respecta a la toma de posiciones inversoras en titulizaciones efectuadas por terceros, se requiere conocer y valor adecuadamente los siguientes aspectos:

- Las características de riesgo de cada posición de titulización.
- Las características de riesgo de las exposiciones subyacentes a la posición de titulización, excluyéndose posiciones de titulización cuyas exposiciones subyacentes sean a su vez otras posiciones de titulización (retitulizaciones).

- La reputación y el historial de pérdidas en titulaciones anteriores de las entidades originadoras o patrocinadoras respecto de las categorías pertinentes de exposición subyacentes a la posición de titulación.
- Las declaraciones y revelaciones de las entidades originadoras o patrocinadoras, o de sus agentes o asesores, en relación con la diligencia debida respecto de las exposiciones tituladas y, si procede, de la calidad de la garantía real que respalda las exposiciones tituladas.
- Las metodologías y conceptos en los que se basa la valoración de las garantías reales que respaldan las exposiciones tituladas y las políticas adoptadas por la entidad originadora o patrocinadora con vistas a garantizar la independencia del tasador.
- Las características estructurales de la titulación que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulación de la Entidad, como los desencadenantes contractuales en cascada y conexos, los respaldos de los créditos, los refuerzos de liquidez, los desencadenantes del valor de mercado y la definición de incumplimiento específica para cada trato.
- En el caso de titulaciones de terceros realizadas a partir de 2011, la toma de posiciones inversoras se encuentra restringida a posiciones de titulación en las que la entidad originadora, patrocinadora o acreedora original haya revelado de manera explícita que se dispone a retener de manera constante un interés económico neto significativo que en ningún caso podrá ser inferior al 5%.

Posteriormente, de manera proporcional al tamaño y riesgo de las posiciones de titulación, la Caja realiza un seguimiento oportuno de la información relativa a la evolución de las exposiciones subyacentes.

Por último, la Entidad realiza las siguientes tareas en relación con toda titulación en la que actúa como inversora, originadora o patrocinadora:

- Contabilización de las posiciones de titulación.
- Cuantificación de los requerimientos de recursos propios.

Evaluación y control continuado de los riesgos derivados de cada titulación (incluido el de reputación), con especial atención al riesgo de crédito asumido en las titulaciones en las que haya participado como originadora (cedente).

E. Aplicación práctica de las políticas de riesgo de crédito

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se encuentra sustentada en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones

e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se analizan a continuación.

1.1.2. Organización de la función de riesgo de crédito

A. Estructura organizativa

Partiendo del organigrama reflejado en el apartado 2.1 de este documento, desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas:

- *Consejo Rector*: máximo órgano de decisión en materia de riesgos, como ya se ha señalado con anterioridad establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.
- *Comités de Riesgos*: el Consejo ha delegado parte de sus facultades (hasta un volumen de riesgo por acreditado) en la Comisión Permanente, órgano que bajo su mandato instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- *Dirección General y otras Direcciones*: responsables de la aprobación directa de determinadas operaciones (véase su especificación más adelante).
- *Área de Análisis y Riesgos Crediticios*: dependiente de la Unidad Integral del Riesgo, es el área encargada del análisis de las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento. Asimismo, esta área es la encargada del seguimiento y control del riesgo de crédito.
- *Áreas de negocio*: las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos que más adelante se mencionan. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites que se encuentren definidos en la escala de atribuciones de la Caja.

Las facultades delegadas en materia de concesión de operaciones de riesgo se especifican más adelante.

Adicionalmente, la Caja tiene ubicada, dentro de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo, el

área de *Gestión del Riesgo de Crédito*. Esta área tiene la misión de diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición del riesgo de crédito, siendo además la encargada de asegurar y orientar la utilización de estos sistemas y de velar para que las decisiones que se tomen en función de estas mediciones tengan en cuenta su calidad. Tal y como establece el regulador, esta área es independiente de las áreas generadoras del riesgo, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

B. Proceso de admisión y documentación

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta, en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. En este sentido, con el objetivo de normalizar y sistematizar la documentación e información a recabar de los clientes para documentar las propuestas, de forma que permita facilitar, objetivizar y agilizar el estudio y la decisión de los riesgos, existe un marco de actuación definido en lo referente a la documentación e información necesaria para el estudio de las propuestas de operaciones de riesgo. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían, pudiéndose distinguir los siguientes apartados:

- Justificación del motivo de la petición
- Información identificativa del cliente
- Información económico-financiera
- Información procedente de registros públicos
- Referencias externas
- Información específica de la operación planteada
- Información relativa a las garantías
- Información interna disponible en la entidad
- Resultados de los modelos internos de calificación del riesgo de crédito

El circuito de solicitud y aprobación de operaciones de riesgo se ha de ajustar al siguiente esquema (a modo de ejemplo se presenta el caso más frecuente, en el que es la Comisión de Riesgos quien resuelve la operación):

	Cliente	Gestor Comercial	Departamento Riesgo Crédito	Comisión Riesgos	Gestor Comercial
FUNCIONES	Solicita Operación	Recaba documentación	Revisa Documentación	Analiza Riesgo	Formaliza Operación
		Prepara Propuesta	Solicita o recaba documentación complementaria	Decide concesión	
		Elabora informe	Analiza riesgo operación	Comunica sanción al Gestor	
		Alta Operación IRIS y GED	Elabora informe		
	Entrega Propuesta y Documentación a Riesgos	Presenta en Comisión Riesgos			

De este modo, cuando el proponente no dispone de facultades delegadas suficientes para autorizar la operación, procede a su análisis y registro y la presenta, junto con la documentación obtenida del cliente, al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, la cual procede a:

- Revisar, junto con el área proponente, la documentación aportada, pudiendo solicitar información o documentación adicional si se considera necesaria para el análisis de los clientes y/o las operaciones.
- Realizar el análisis del riesgo, expresando una opinión recomendando o desaconsejando la asunción de este.
- Emitir, en su caso, una opinión sobre la forma más adecuada de instrumentar el riesgo.
- Presentar las operaciones en los órganos o instancias competentes para su sanción, tras lo cual comunicará a la unidad proponente la resolución adoptada y las condiciones en que haya sido aprobada la operación, si ésta hubiera sido la decisión.
- Supervisar, tras su aprobación, la formalización e instrumentación de las operaciones de riesgo (responsabilidad del área de negocio que propuso la operación), pudiendo recabar para ello la conformidad de Asesoría Jurídica.

Cuando el área proponente tiene delegadas facultades suficientes para autorizar la operación propuesta, es responsable de documentar y analizar el riesgo que autoriza como si lo fuera a presentar a un órgano superior, debiendo asimismo realizar, en todo caso, un informe en el que exprese las razones por las cuales se autoriza el riesgo.

El expediente debidamente documentado e informado debe estar en todo momento disponible para la supervisión de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y de Auditoría Interna, así como de cualquier órgano superior de la Entidad que lo requiera. En él deben figurar expresamente las propuestas y dictámenes concretos de cada órgano o instancia responsable de su estudio.

La instrumentación de las operaciones de riesgo es responsabilidad del área comercial que las propone, debiendo ser supervisada por Asesoría Jurídica y el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios. En general todas las operaciones de riesgo se

instrumentan en contratos públicos intervenidos por notarios, permitiéndose la instrumentación de operaciones en contrato privado únicamente cuando existan procedimientos ejecutivos singulares para este tipo de operaciones (procedimiento de menor cuantía y monitorio) o cuando la solvencia y especiales características de la contraparte lo permitan, debiendo ser expresamente así autorizado por la Comisión de Riesgos.

C. Criterios para el análisis de operaciones

La Entidad mantiene relaciones con la tipología de clientes que se han relacionado en el apartado “Clientela y Mercado” anterior siempre que dispongan de capacidad de generación de recursos, solvencia económica y honorabilidad suficientes a juicio de la Entidad. Para determinar la admisión de nuevos clientes, la Caja ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente (conforme a lo señalado con anterioridad) los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.

Corresponde al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación.

D. Facultades delegadas para la concesión de operaciones

La Entidad tiene elaborado y aprobado por el Consejo Rector un documento de procedimientos y delegación de facultades para la concesión y aprobación de operaciones de riesgo en función de las características de las operaciones, de los importes de estas y de los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

Las atribuciones actualmente vigentes se pueden resumir del siguiente modo:

Órgano decisorio	Préstamos personales	Préstamos hipotecarios	Operaciones de Líneas de descuento, Cuentas de crédito, Convenios, Comercio exterior, Leasing y Financieros	Avales
Consejo Rector	sin límite ⁽¹⁾	sin límite ⁽¹⁾	sin límite ⁽¹⁾	sin límite ⁽¹⁾
Comisión Permanente	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Dirección General Reforzada	500.000	500.000	500.000	500.000
Dirección General	240.000	240.000	240.000	240.000
Dirección Inversión Crediticia	100.000	100.000	100.000	150.000
Comisión de Riesgos	100.000	100.000	100.000	100.000
Scoring: Particulares y Microempresas(2)	Max. 40.000	Max. 160.000	--	--
Oficinas	6.000	sin competencias	sin competencias	sin competencias

(1) Límite legal establecido del 25% de los Recursos Propios.

(2) Scoring: Concesión máxima de 200 M. € por cliente.

1.1.3. Renegociación de deudas

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención y soportadas sobre los siguientes pilares:

- Detección
- Análisis
- Adopción de medidas

A. Detección de dificultades

Los responsables comerciales y de riesgos han de estar atentos a la evolución de la situación económico-financiera y al cumplimiento de pago de los acreditados, con objeto de realizar un seguimiento puntual de los riesgos asumidos.

Para ello realizan un control permanente de los riesgos contraídos, vigilando la utilización, evolución y comportamiento de los productos contratados por los clientes y prestando especial atención a los incumplimientos de pago en los respectivos vencimientos de cuotas de amortización, liquidaciones de intereses, pagos de comisiones por servicios, domiciliaciones de pago, etc.

Cuando se producen incumplimientos de pago, los gestores y responsables comerciales realizan una acción inmediata con el cliente, la cual tiene como objetivo tanto el cobro de la

deuda como obtener información sobre la situación actual del cliente para detectar cualquier síntoma de deterioro que aconseje adoptar cualquier otra medida, en cuyo caso lo ponen en conocimiento del área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios.

De igual manera se realiza un seguimiento periódico mediante el sistema de alertas corporativo de los incumplimientos de pago con otras entidades que se detectan en las Bases de Datos de Incumplimientos de Pago que se tienen disponibles, así como de la evolución de los riesgos en la Central de Información de Riesgos de Banco de España (CIRBE).

Se presta una especial atención a la vigilancia del valor de los títulos pignorados en garantía de operaciones de riesgo, solicitando de inmediato la reposición de garantías en caso de disminución del valor de la prenda por debajo de los límites fijados en los contratos. Cuando se requiere la reposición de valores se hace con un margen de cobertura suficiente para prevenir nuevos descensos.

Las entregas de fondos en las promociones inmobiliarias se someten al control de las certificaciones de obra, valorando las mismas por tasadores independientes y extremando la precaución para no entregar fondos por encima del valor de la obra certificada. La reserva final de obra se entrega proporcionalmente y en el momento de las respectivas subrogaciones de compradores.

Cuando se detectan indicios de deterioro en la calidad crediticia del cliente que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos, o bien puedan presentarse incidencias en el cobro de las deudas pendientes, se procede a realizar un estudio de su situación, recabando la información necesaria.

En la detección de dificultades en las promociones inmobiliarias en curso o con los promotores se da máxima prioridad a la finalización de la obra, siempre con objeto de tener como garantía un producto terminado listo para su venta. Asimismo, se favorece la venta de las viviendas terminadas y subrogación de los compradores en el riesgo, siempre valorando la capacidad de pago y, en su caso, la solvencia de los compradores.

B. Obtención de información

La información requerida depende de la gravedad de la incidencia detectada, así como de las características, especificidades y tipología del cliente y de la operación en cuestión. Con carácter general se debe obtener y revisar la siguiente información con el mayor grado de actualización posible:

- Consultas a las bases de datos de incumplimiento de pago.
- Consultas registrales de bienes inmuebles.
- Consulta de la CIRBE.

- Contratos de las operaciones de riesgo.
- Documentación actualizada y acreditativa de la capacidad de generación de recursos recurrentes con los que la contraparte deba atender sus obligaciones financieras.
- Situación de los pagos pendientes y provisiones para hacer frente a los vencidos y los de próximo vencimiento, tanto comerciales como financieros.
- En el caso de empresas, adicionalmente se requerirá:
 - Últimas cuentas anuales, auditadas en su caso y consolidadas si se trata de un grupo obligado a ello.
 - Información de la evolución económico-financiera interanual.
 - Relación del accionariado.
 - Declaraciones de impuestos.
 - Plan anual de tesorería.
- Cualquier otra información que el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios considere necesaria, atendiendo a la tipología del cliente, de la operación y el sector en el que opere.

C. Análisis de la situación

A continuación, se debe analizar la documentación e información recabada para realizar un diagnóstico de la situación y de la problemática del cliente, determinando si se trata de problemas coyunturales o de carácter estructural que requieran, en el caso de personas jurídicas, la adopción de medidas de reestructuración profunda e importantes cambios internos para garantizar su continuidad.

En particular, en el caso de personas jurídicas se debe analizar si el problema radica en la estructura y gestión internas o si, por el contrario, es estrictamente de índole financiera. En este último caso se debe considerar la cuota de la Entidad en el conjunto de financiación bancaria de la contraparte y la capacidad de influir tanto en la solución del problema como en las decisiones que adopte el eventual “pool” bancario.

Asimismo, se debe analizar la situación económico-financiera del cliente para determinar las posibilidades de hacer frente a todos sus compromisos de pago, prestando especial interés a la normal cancelación de sus operaciones con la Entidad. Adicionalmente se ha de analizar la viabilidad futura del cliente para determinar sus posibilidades de pervivencia, de superación de las dificultades detectadas y recuperación futura de los riesgos asumidos.

Con objeto de analizar la ejecutividad de los contratos y prevenir o poner de manifiesto situaciones que puedan perjudicar su ejecución y, en su caso, la posible oposición, se han de estudiar junto con Asesoría Jurídica los contratos en que se encuentren instrumentadas las operaciones de la Entidad, revisando plazos y formas de liquidación, amortización y

cancelación; condiciones y posibilidades de resolución anticipada; cumplimiento de condiciones y pactos de la Entidad.

Del mismo modo se han de analizar las garantías que eventualmente refuercen la operación, procediendo a su comprobación (mediante la verificación de su correcta inscripción en el caso de hipotecas y su real existencia, depósito y limitación de disposición en el caso de prendas, con análisis de las responsabilidades del depositario en su caso) y actualización (otras cargas, arrendatarios, etc.). En este sentido, se debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Valor actual de los bienes en garantía.
- Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
- Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
- Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
- Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
- Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

D. Adopción de medidas

Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se han de tomar las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Los principios básicos que rigen estas actuaciones son:

- No enmascarar ni encubrir situaciones de incumplimiento reales o potenciales.
- No mantener ni perpetuar situaciones de inviabilidad de los clientes ni de los riesgos concretos.
- Maximizar el cobro de las cuotas vencidas e impagadas.
- Agilizar al máximo las actuaciones orientadas al recobro y en su caso el procedimiento ejecutivo cuando no se aprecien mejores alternativas.
- Facilitar, en la medida de lo posible y sin por ello penalizar la recuperación de los riesgos contraídos, la continuidad y viabilidad de las empresas y clientes en general.

Las posibles decisiones que adoptar son las siguientes:

- *Establecimiento de períodos de carencia*: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se

dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el período que se hubiera considerado de carencia. Será recomendable establecer mecanismos para interrumpir el período de carencia cuando se haya reestablecido la situación financiera del cliente.

- *Refinanciación:* se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente. En estos casos será deseable tratar de conseguir una reducción parcial del riesgo a cambio de las mejores facilidades de pago. Se evitará, en la medida de lo posible, aceptar quitas en los procesos iniciales de refinanciación, siendo preferible establecer cuotas de amortización de importe más elevado al final de la operación. Será muy aconsejable y se dará preferencia a negociar mecanismos de cancelación anticipada o de reducción de los plazos de amortización cuando se generen recursos adicionales o extraordinarios a los inicialmente previstos por el cliente o bien cuando se hayan superado las dificultades y reestablecido la situación financiera del prestatario.
- *Reestructuración:* modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- *Sustitución de riesgos:* cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables, tales como descuento comercial, financiación de exportaciones, factoring, etc. Incluso se permitirá la asunción de nuevos riesgos de carácter auto liquidable para cancelar operaciones tanto vencidas como o en situación normal si con ello mejora la calidad de la cartera de riesgos con el cliente o su diversificación. Esta práctica será admisible incluso aunque implique un aumento de la cifra global de riesgo con el cliente.
- *Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías:* práctica muy aconsejable para conceder nueva financiación y deseable en los casos de ampliación de los plazos de devolución de la deuda, especialmente cuando se prevea un quebranto mayor que el derivado de los riesgos actuales. Se evitará formalizar nuevos riesgos que requiera tomar garantías de difícil ejecución o que requieran recursos complementarios para su adjudicación, realización o gestión. No se permitirá el levantamiento de garantías reales sobre operaciones vigentes salvo cuando impliquen una reducción total o parcial del riesgo garantizado.
- *Ejecución:* en los casos en los que se considere que no resulta viable la continuidad del cliente, se deberá acudir al procedimiento ejecutivo. Con carácter previo a ello, se advierte al prestatario de las potenciales consecuencias, en términos de coste por intereses moratorios u otros gastos, que supondría el mantenimiento del impago, y de las posibilidades y consecuencias que tendría sobre sus intereses y bienes la

potencial ejecución de la deuda.

- *Saneamiento*: en casos de imposibilidad de ejecución o cuando no se encuentren posibilidades de recuperación de la deuda, se procederá directamente a considerar la operación como fallida.

Como ya se ha señalado, el estudio de las medidas a adoptar en cada caso requiere un análisis en profundidad de las garantías de las operaciones, pudiendo producirse las siguientes situaciones:

- *Cobertura suficiente*: se ha de valorar si resulta fácil, rápida y eficaz la ejecución, en cuyo caso se tratará de negociar con el cliente la posibilidad de cancelación de la deuda en situación irregular con los bienes dados en garantía, bien mediante la dación en pago o bien mediante la venta a un tercero. En caso de falta de acuerdo se considerará la posibilidad de ejecución.
- *Cobertura insuficiente*: cuando el valor de las garantías aportadas no alcanza el valor de la deuda se debe valorar el quebranto esperado, optando por aquellas medidas que maximicen el importe y posibilidades de recuperación. Se evitarán en todo caso acciones que perjudiquen las garantías actuales y su ejecución.
- *Ejecución dificultosa*: en los casos en los que se prevean dificultades de ejecución o un dilatado período de tiempo para ello se procederá a la negociación con el cliente, buscando soluciones tales como el reforzamiento de garantías, la refinanciación o la reestructuración de la deuda.

Con carácter adicional a lo establecido anteriormente, la adopción de medidas (tales como el establecimiento de períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos) tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año o, en su defecto, la existencia de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente.
- No haber sido la deuda (actual o pasada) contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.
- La aportación de fondos (capital en el caso de empresas) por la contraparte, de modo que exista un compromiso firme por parte de ésta para cumplir el plan de acción establecido.

Tras el análisis de la situación y de las diferentes alternativas se entrará en un proceso de negociación con el cliente y, en su caso, el resto de las entidades de crédito afectadas para finalmente aprobar las operaciones de riesgo con las que se vaya a continuar financiando al cliente.

E. Proceso de reestructuración

Objetivos

El objetivo del proceso de reestructuración es lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, permitiendo al cliente cancelar las deudas asumidas con la Entidad y cumplir con el resto de sus compromisos, así como facilitar la continuidad de su negocio. Para lograrlo se puede llegar a requerir no sólo una reestructuración financiera, sino también una reestructuración operativa y estratégica de su negocio que asegure su viabilidad.

El análisis estratégico del negocio, cuando la situación lo aconseje, podrá requerir la contratación de algún experto independiente que supervise el proceso de reestructuración operativa y que colabore en el plan de viabilidad tendente a permitir la continuidad de la actividad del cliente en el corto y medio plazo.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:
Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.

Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio a la deuda.

Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Fase de negociación

Con el objetivo de normalizar la situación del cliente y lograr la mayor recuperación posible de la deuda, es probable que, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas previamente (“Adopción de medidas”), sea necesario realizar algunas concesiones que alivien la situación financiera del cliente. De esta forma, el alargamiento de plazos y cualquier otra medida que se adopte se ha de encaminar a adecuar la operación a la generación de flujos previstos en el futuro y a facilitar la continuidad del negocio.

Es indispensable la implicación y compromiso de los socios con la empresa y con las

entidades financieras, no sólo desde el punto de vista financiero, sino también en lo relativo a la gestión, control, etc. Para que el proceso de reestructuración tenga éxito debe llegarse a un acuerdo entre todas las partes implicadas, esto es, proveedores, gestores, entidades financieras, accionistas y gestores, debiendo estos últimos mostrar y garantizar su voluntad y apoyo para mantener la empresa en funcionamiento.

Aprobación

Analizada la situación y alcanzado un acuerdo con el cliente (y en su caso, con los otros bancos prestamistas), se debe emitir un informe por el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, sometiendo la aprobación de la operación a la Comisión de Riesgos de la Entidad con los mismos criterios y delegación de facultades establecidos para la aprobación de nuevas operaciones e informándose adicionalmente al órgano o comisión de grado superior de los acuerdos y medidas adoptadas en todos los procesos de reestructuración.

En todo caso se debe contar con la colaboración activa de los responsables comerciales y de Asesoría Jurídica, la cual, cuando sea necesario, emitirá un dictamen y opinión profesional de las implicaciones, situación de los contratos y garantías, etc.

Instrumentación

Si al final se alcanza el acuerdo para la reestructuración, su instrumentación puede realizarse a través de una novación del contrato original en cuyas cláusulas se realizarán determinadas modificaciones (Waiver) o acudiendo a técnicas jurídicas más complejas, como una amplia modificación del contrato o incluso la formalización de uno nuevo.

Este tipo de operaciones entrañan un mayor riesgo, por lo que la política de precios deberá adaptarse a la nueva situación y recoger el correspondiente incremento de la prima de riesgo.

En el caso de que no se alcance un acuerdo final y el proceso de reestructuración no se complete, se iniciarán acciones concretas con la colaboración de Asesoría Jurídica.

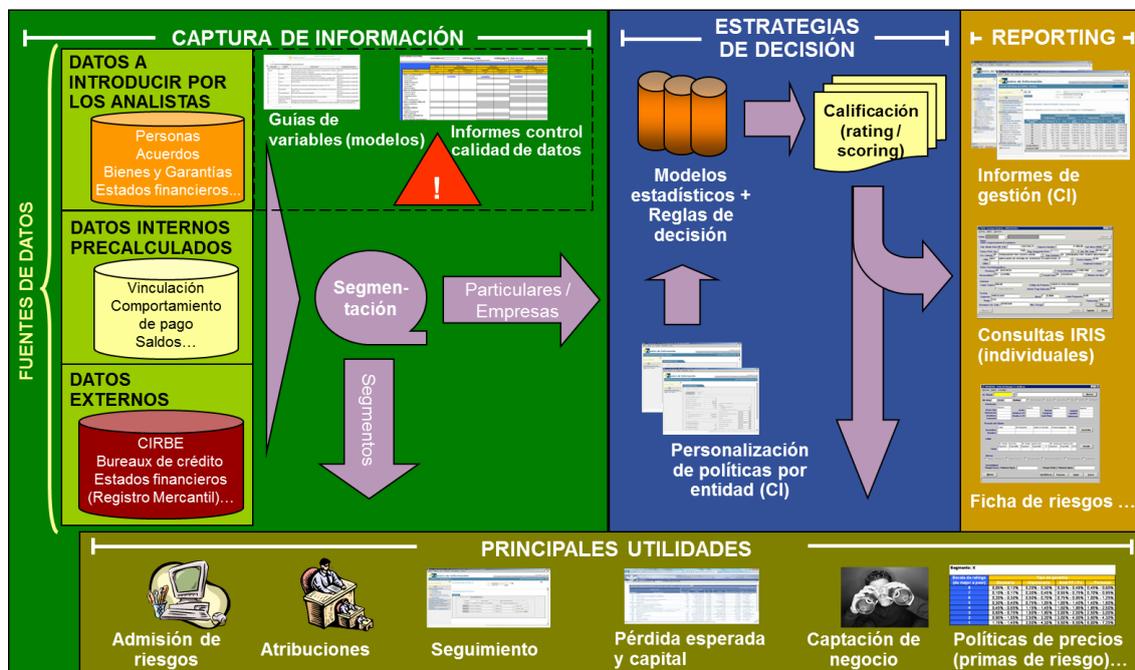
1.1.4. Herramientas de gestión de riesgo de crédito

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Entidad en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido metodologías y desarrollado diversas herramientas que permiten el tratamiento del riesgo de crédito de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes. En este apartado y en el siguiente se procede a su descripción resumida convenientemente estructurada en función de los procesos de gestión del riesgo al que hagan referencia (admisión, abordándose los procesos de seguimiento y recuperación en el siguiente apartado).

El riesgo de crédito derivado de las actividades de Mercado de Capitales y Tesorería se

controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Caja dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos actualmente utilizados en la Caja son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	Scoring de admisión y rating de Microempresas (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas)
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). En proceso de implantación modelos de seguimiento de la cartera de particulares.

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan, atendiendo a los requerimientos establecidos por Basilea III y la guía sobre validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”), de manera centralizada por Banco Cooperativo para todas las Cajas Rurales asociadas. Asimismo, existe un Plan Director de actuación en el cual se identifican las líneas prioritarias de evolución al respecto.

En el caso de los modelos de scoring, la calificación y la probabilidad de incumplimiento se ven acompañadas de un dictamen, el cual está determinado por los siguientes factores:

- **Datos** introducidos por el analista para la ejecución del scoring: datos de los intervinientes y de la operación (incluidos los bienes afectos en garantía), cuya calidad (rigurosidad) es crítica para un correcto cálculo del scoring y la mejora futura de éste (modelo).
- **Modelo de scoring**, el cual califica la operación en una escala de 01 (peor nivel) a 08 (mejor nivel) y proporciona la probabilidad de incumplimiento (PD) estimada a 1 año.
- **Puntos de corte**: la Entidad ha asignado, para cada modelo y producto (esto último en el caso de modelos multiproducto), una equivalencia entre las calificaciones proporcionadas por el modelo y el dictamen a efectos de admisión de operaciones de riesgo. Dicha equivalencia se basa en las políticas comerciales y de riesgos de la Caja.
- **Reglas de decisión**: adicionalmente, los modelos de scoring se complementan con la aplicación de una serie de reglas de decisión que tienen por objeto lograr una mejor alineación del dictamen a la política comercial y de riesgos de la Entidad, así como la eventual cobertura de aspectos adicionales a los contemplados por los modelos de scoring que puedan incidir en la capacidad de pago de la contraparte.

Asimismo, con la finalidad de hacer equivalentes las calificaciones de los diferentes modelos (y productos) así como facilitar su comparación con los ratings externos de las agencias de calificación, se ha implementado una **escala maestra de riesgos** en la cual la equivalencia se establece a través de la probabilidad de incumplimiento asociada a cada calificación. Las probabilidades calibradas internamente se comparan con las tasas de incumplimiento asociadas a los ratings externos de Standard & Poor's, teniendo adicionalmente en cuenta las características y composición de la cartera.

Profundizando en la **integración en la gestión de los modelos internos**, ésta se ha realizado de forma gradual en el tiempo, de cara a favorecer el cambio cultural tanto en la fase de análisis como en la de toma de decisiones. Desde el punto de vista de la tipología de modelos cabe diferenciar:

- **Modelos de scoring**: desde su entrada en funcionamiento, los modelos de scoring son de obligada ejecución, debiendo el analista informar del principal motivo de forzaje en el caso de aprobar la operación a pesar de que el dictamen no haya sido "Aprobar"; estos forzajes se almacenan en base de datos y se pueden consultar tanto a nivel de operación individual en el sistema transaccional (IRIS) como de modo agregado (además de individual) en los informes de scoring disponibles en la Intranet corporativa (informes citados más adelante).
- **Modelos de rating**: en este caso se debe distinguir en función del segmento (cartera

de empresas):

- *Grandes empresas y PYMES:* cada vez que se dispone de información económico-financiera actualizada de una contraparte segmentada como empresa, en el caso de tratarse de una PYME o una Gran Empresa conforme a los criterios existentes (véase cuadro anterior), se actualiza el rating de esa contraparte (sea o no cliente de la Entidad), disponiéndose de calificaciones según estos modelos desde el ejercicio (cuentas anuales) 1999. Este proceso, de periodicidad diaria, se apoya tanto en la introducción de estados financieros por parte de las propias entidades usuarias de IRIS (entre ellas nuestra Entidad) como en la recepción periódica de estados financieros de proveedores específicamente contratados al respecto, quienes proporcionan más de 600.000 cuentas anuales cada ejercicio que se almacenan convenientemente en una base de datos corporativa de utilización compartida por todas las entidades usuarias.
- *Microempresas:* la periodicidad del cálculo del rating es mensual, procediéndose a su actualización “intra-mes” (proceso diario) en el caso de recibir nueva información relevante.

El carácter vinculante de los modelos y su grado de integración en la gestión varían según el segmento, la tipología de operaciones y el canal de contratación, habiéndose culminado recientemente un importante proyecto de potenciación de los sistemas informáticos soporte en materia de atribuciones que permitirá a la Entidad potenciar la eficacia, la eficiencia y la calidad de su proceso de admisión de riesgos.

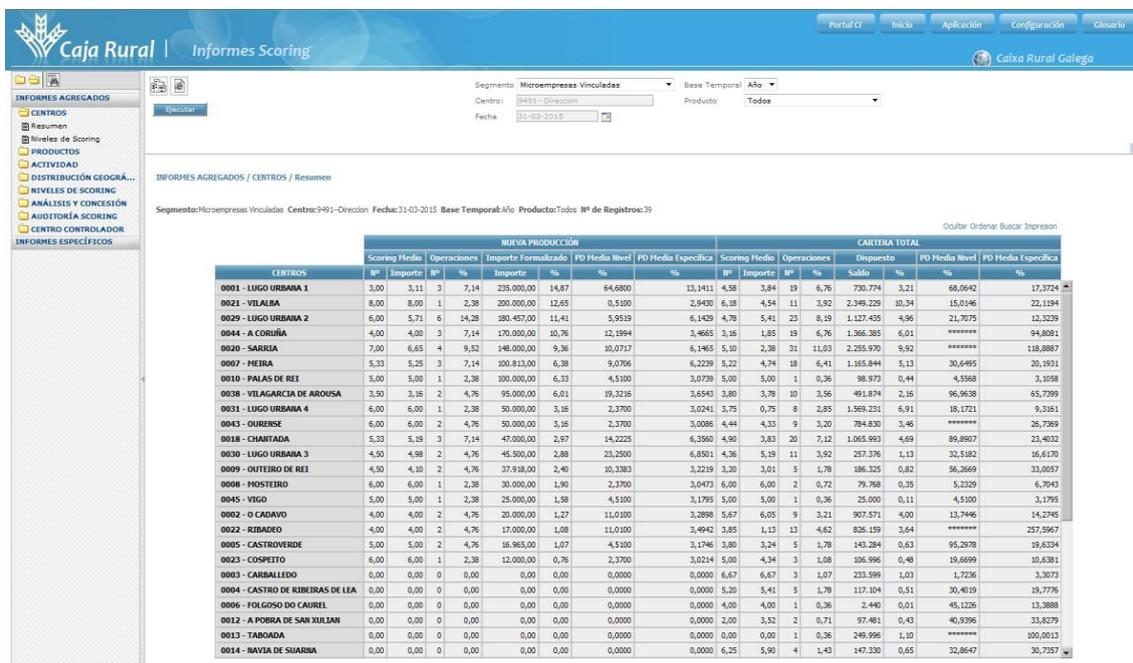
Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Caja dispone de sendos bloques de **informes de scoring y de rating**. Estos informes presentan una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

Los **informes de scoring** se han estructurado en tres grandes bloques, cada uno de los cuales se explica pormenorizadamente en el manual del aplicativo disponible en la Intranet corporativa. Estos bloques atienden básicamente al contenido y al nivel de agregación de la información, a saber:

- **Informes individuales:** tienen por objeto mostrar la información detallada de las operaciones calificadas por los modelos de scoring, pudiéndose comparar más de una operación en determinados informes creados al respecto.
- **Informes agregados:** proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades en los segmentos de particulares y microempresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde múltiples puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle

(operaciones concretas). La tipología de informes agregados existente es la siguiente:

- **Informes generales:** orientados a facilitar un análisis por niveles de scoring de la cartera total y de la nueva producción de operaciones de riesgo con particulares y microempresas, permiten profundizar al respecto desde múltiples puntos de vista (dimensiones) incorporados en forma de desplegables (filtros) y a través del menú de informes.
- **Análisis y concesión:** informes que tienen por objeto estudiar detalladamente las nuevas operaciones de riesgo constituidas en el período seleccionado, siendo los principales ejes de análisis los dictámenes del scoring y los motivos de forraje. Es decir, este bloque introduce el impacto de las reglas de decisión y de los forzajes en la admisión de operaciones de riesgo con los citados segmentos.
- **Informes de evolución:** en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de scoring de la cartera (informe agregado de migraciones) y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.



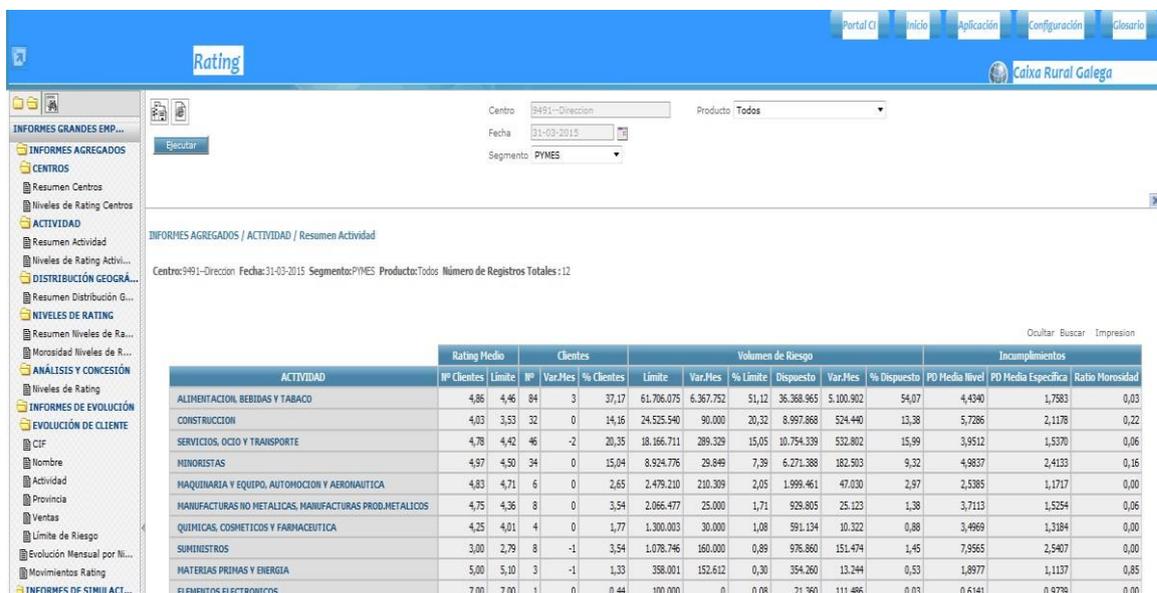
CENTROS	NUEVA PRODUCCIÓN				CARTERA TOTAL											
	Scoring Medio	Operaciones	Importe	PD Media Nivel	Scoring Medio	Operaciones	Dispuesto	PD Media Nivel								
0001 - LUGO URBANA 1	3,00	3,11	3	7,14	235.000,00	14,87	64,6800	13,1411	4,58	3,84	19	6,76	730.774	3,21	68,0642	17,3724
0021 - VILALBA	8,00	8,00	1	2,38	200.000,00	12,65	0,5100	2,9430	6,18	4,54	11	3,92	2.349.229	10,34	15,0146	22,1194
0029 - LUGO URBANA 2	6,00	5,71	6	14,28	380.457,00	11,41	5,9519	6,1429	4,78	5,41	23	8,19	1.127.435	4,96	21,7075	12,3239
0044 - A CORUÑA	4,00	4,00	3	7,14	370.000,00	30,76	10,1994	3,4665	3,45	1,85	19	6,76	1.366.385	6,01	*****	94,8001
0020 - SARRIA	7,00	6,65	4	9,52	148.000,00	9,36	10,0717	6,1465	5,10	2,38	31	11,63	2.255.670	9,92	*****	118,8887
0007 - MEIRA	5,33	5,25	3	7,14	100.813,00	6,38	9,0706	6,2239	5,22	4,74	18	6,41	1.165.844	5,13	30,6495	20,1931
0010 - PALAS DE REI	5,00	5,00	1	2,38	100.000,00	6,33	4,5100	3,0739	5,00	5,00	1	0,36	98.973	0,44	4,5568	3,1058
0038 - VILAGARCIA DE AROUSA	3,50	3,16	2	4,76	95.000,00	6,01	19,3216	3,6543	3,80	3,78	10	3,56	481.874	2,16	96,9638	65,7399
0031 - LUGO URBANA 4	6,00	6,00	1	2,38	50.000,00	3,16	2,3700	3,0241	3,75	0,75	8	2,85	1.569.231	6,91	18,1721	9,3161
0043 - OURENSE	6,00	6,00	2	4,76	50.000,00	3,16	2,3700	3,0086	4,44	4,33	9	3,20	784.830	3,46	*****	26,7369
0018 - CHANTADA	5,33	5,19	3	7,14	47.000,00	2,97	14,2225	6,3560	4,90	3,83	20	7,12	1.065.993	4,69	89,8907	23,4032
0030 - LUGO URBANA 3	4,50	4,98	2	4,76	45.500,00	2,88	23,2500	6,8501	4,36	5,19	11	3,92	257.376	1,13	32,5182	16,6170
0009 - OUTEIRO DE REI	4,50	4,10	2	4,76	37.918,00	2,40	10,3383	3,2219	3,20	3,01	5	1,78	186.325	0,82	56,2669	33,0057
0008 - MOSTEIRO	6,00	6,00	1	2,38	30.000,00	1,90	2,3700	3,0473	6,00	6,00	2	0,72	79.768	0,35	5,2329	6,7043
0045 - VIGO	5,00	5,00	1	2,38	25.000,00	1,58	4,5100	3,1795	5,00	5,00	1	0,36	25.000	0,11	4,5100	3,1795
0002 - O CADAVO	4,00	4,00	2	4,76	20.000,00	1,27	11,0100	3,2898	5,67	6,05	9	3,21	907.571	4,00	13,7446	14,2745
0022 - RIBADEO	4,00	4,00	2	4,76	17.000,00	1,08	11,0100	3,4942	3,85	1,13	13	4,62	826.159	3,64	*****	257,5967
0005 - CASTROVERDE	5,00	5,00	2	4,76	16.965,00	1,07	4,5100	3,1746	3,80	3,24	5	1,78	143.284	0,63	95,2978	19,6334
0023 - COSPEITO	6,00	6,00	1	2,38	12.000,00	0,76	2,3700	3,0214	5,00	4,34	3	1,08	106.996	0,48	19,6699	10,6381
0003 - CARBALLIDO	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	6,67	6,67	3	1,07	233.599	1,03	1,7236	3,3073
0004 - CASTRO DE RIBERAS DE LEA	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	5,20	5,41	5	1,78	117.104	0,51	30,4019	19,7776
0006 - FOIGOSO DO CAUREL	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	4,00	4,00	1	0,36	2.440	0,01	45,1235	13,3888
0012 - A PORNIA DE SAN XULDAI	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	2,00	3,52	2	0,71	97.481	0,43	40,9396	33,8239
0013 - TABOADA	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,00	1	0,36	249.996	1,10	*****	100,0013
0014 - NAVIA DE SUARNA	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	6,25	5,90	4	1,43	147.330	0,65	32,8647	30,7557

Por su parte, los **informes de rating** se han estructurado en cuatro grandes bloques:

- **Informes individuales:** tienen por objeto mostrar la información detallada de las empresas calificadas por los modelos de rating, pudiéndose comparar más de una empresa en determinados informes creados al respecto. En este bloque se recogen,

debidamente diferenciados, tanto empresas clientes de la Entidad como no clientes.

- **Informes agregados:** proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades con los segmentos de Microempresas, PYMES y Grandes Empresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde diferentes puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle (operaciones concretas). Con las lógicas diferencias de contenido al tratarse de contrapartes calificadas (en lugar de operaciones), la tipología de informes agregados de rating es análoga a la descrita para los modelos de scoring: informes generales e informes de análisis y concesión.
- **Informes de evolución:** en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de rating de la cartera (informe agregado de migraciones o “movimientos de rating”) y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.
- **Informes de simulación:** informes que permiten la simulación del rating de una empresa para aquellos casos en los que el analista necesita dicha información con cierta urgencia, pues de lo contrario se deberá proceder a la carga de los estados financieros de la empresa en la base de datos corporativa de balances y esperar al día siguiente para disponer de ese rating (consultable a través de los informes individuales y en el sistema transaccional).



Centro: 9491-Dirección Producto: Todos
 Fecha: 31-03-2015
 Segmento: PYMES

INFORMES AGREGADOS / ACTIVIDAD / Resumen Actividad

Centro: 9491-Dirección Fecha: 31-03-2015 Segmento: PYMES Producto: Todos Número de Registros Totales: 12

ACTIVIDAD	Rating Medio		Clientes		Volumen de Riesgo				Incumplimientos					
	Nº Clientes	Límite	Nº	% Clientes	Límite	Var.Mes	% Límite	Dispuesto	Var.Mes	% Dispuesto	PD Medio Nivel	PD Medio Específica	Ratio Morosidad	
ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	4,86	4,46	84	3	37,17	61.706.075	6.367.752	51,12	36.368.965	5.100.902	54,07	4,4340	1,7583	0,03
CONSTRUCCION	4,03	3,53	32	0	14,16	24.525.540	90.000	20,32	8.997.868	524.440	13,38	5,7286	2,1178	0,22
SERVICIOS, OCIO Y TRANSPORTE	4,78	4,42	46	-2	20,35	18.166.711	289.329	15,05	10.754.339	532.802	15,99	3,9512	1,5370	0,06
MINORISTAS	4,97	4,50	34	0	15,04	8.924.776	29.849	7,39	6.271.388	182.503	9,32	4,9837	2,4133	0,16
MAQUINARIA Y EQUIPO, AUTOMOCION Y AERONAUTICA	4,83	4,71	6	0	2,65	2.479.210	210.309	2,05	1.999.461	47.030	2,97	2,5385	1,1717	0,00
MANUFACTURAS NO METALICAS, MANUFACTURAS PROD.METALICOS	4,75	4,36	8	0	3,54	2.066.477	25.000	1,71	929.805	25.123	1,38	3,7113	1,5254	0,06
QUIMICAS, COSMETICOS Y FARMACEUTICA	4,25	4,01	4	0	1,77	1.300.003	30.000	1,08	591.134	10.322	0,88	3,4969	1,3184	0,00
SUMINISTROS	3,00	2,79	8	-1	3,54	1.078.746	160.000	0,89	976.860	151.474	1,45	7,9565	2,5407	0,00
MATERIAS PRIMAS Y ENERGIA	5,00	5,10	3	-1	1,33	358.001	152.612	0,30	354.260	13.244	0,53	1,8977	1,1137	0,85
ELEMENTOS ELECTRONICOS	7,00	7,00	1	0	0,44	100.000	0	0,08	21.360	111.486	0,03	0,6141	0,9739	0,00

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito** que conforme a la metodología definida por Banco de España permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la **estructura y concentración del riesgo** de

crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.

- Identificar los **tramos de mayor riesgo** en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible **deterioro** y la **capacidad de absorción de pérdidas**.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las **políticas crediticias** establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de **seguimiento** y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las **bases de datos** fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Segmento		Cartera Total		Inversión Crediticia				Cartera Problemática			
Código	Descripción	Num. Op.	Saldo	%	Saldo	% s/Cartera Total	Pérdida Esperada	% Severidad	Provisión Específica	Pérd. Esp.-Prov. Especf.	
								Dudoso	Subestándar		
Particulares		7.721	176.042.389,22	39,63%	13.154.313,14	7,47%	3.266.110,75	24,83%	2.294.159,40	74.518,92	897.432,43
V1	Particulares 1a vivienda 1a hipoteca	1.683	107.858.918,44	24,28%	5.707.972,02	5,29%	771.025,25	13,51%	261.691,92	68.219,32	441.114,01
V2	Particulares 2a vivienda 1a hipoteca	203	14.114.047,80	3,18%	489.664,32	3,47%	204.314,03	41,73%	6.931,36	0,00	197.382,67
AT	Autónomos	1.091	29.723.874,42	6,69%	5.184.376,66	17,44%	1.105.626,82	21,33%	1.586.678,58	6.009,09	-487.260,85
OV	Particulares resto garantías hipotecarias	176	12.521.581,50	2,82%	215.415,71	1,72%	47.353,93	21,98%	72.206,01	0,00	-24.852,08
CI	Particulares resto financiación	4.588	11.823.987,06	2,66%	1.558.884,43	13,17%	1.137.790,72	73,00%	366.481,53	299,51	771.048,68
Sector primario		2.371	90.891.892,73	20,46%	16.939.408,30	16,64%	2.090.511,86	12,34%	1.792.295,30	212.399,32	85.824,24
AF	Sector primario personas físicas	1.236	21.538.818,03	4,85%	3.939.109,89	18,29%	490.378,02	12,45%	1.172.665,46	23.494,21	-705.683,65
AJ	Sector primario personas jurídicas	1.135	69.353.074,71	15,61%	13.000.307,41	18,75%	1.600.135,84	12,31%	619.729,84	188.898,11	791.507,89
Promotores / Constructoras		205	63.075.157,37	14,20%	41.778.339,56	66,24%	12.921.687,77	30,93%	8.877.402,60	3.807.210,34	237.074,83
PV2	Promociones de vivienda En curso	12	12.611.730,79	2,84%	3.260.061,78	25,85%	1.212.850,27	37,20%	583.362,54	609.591,01	19.996,72
PV3	Promociones de vivienda Finalizadas	46	32.832.789,58	7,39%	31.193.091,39	95,01%	8.878.408,41	28,46%	5.900.336,84	2.537.600,09	440.471,48
NI3	Promociones de naves indu. edif.ofic. C.comerc. Finalizadas	2	191.994,95	0,04%	191.994,95	100,00%	38.398,99	20,00%	0,00	38.398,99	0,00
SU	Suelo hipotecario	9	4.414.531,19	0,99%	4.414.531,19	100,00%	2.024.562,76	45,86%	1.402.942,51	621.620,25	0,00
PO	Resto de financiación a promotores y constructoras	22	6.826.674,94	1,54%	1.014.619,94	14,86%	421.233,34	41,52%	383.505,40	0,00	37.727,94
CT	Construcción	114	6.197.435,92	1,40%	1.704.040,31	27,50%	346.234,00	20,32%	607.255,31	0,00	-261.021,31
Otras empresas		1.701	88.336.653,03	19,89%	18.048.324,83	20,43%	3.396.965,29	18,82%	3.613.142,09	113.953,84	-330.130,64
GE	Grandes empresas	46	6.856.520,59	1,54%	544.266,91	7,94%	136.066,72	25,00%	87.451,74	0,00	48.614,98
PY	PYMES	503	42.192.220,47	9,50%	7.825.752,42	18,55%	1.461.294,00	18,67%	942.578,63	86.831,69	431.883,68
ME	Microempresas	1.012	35.750.152,68	8,09%	7.609.014,51	21,29%	1.376.320,78	18,09%	1.347.474,10	27.122,15	-198.075,49
OE	Otras Empresas	140	3.537.759,30	0,80%	2.069.290,99	58,49%	423.083,81	20,45%	1.035.637,62	0,00	-612.553,81
Sector público		37	16.902.540,85	3,81%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
AP	Administraciones Públicas	37	16.902.540,85	3,81%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Instituciones Financieras		29	1.446.946,83	0,33%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
EC	Entidades de Crédito	10	609.841,67	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
OIF	Otras Instituciones Financieras	19	837.105,16	0,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Resto		267	7.479.888,64	1,68%	966.651,11	12,92%	131.378,41	13,59%	2.713,32	0,00	128.665,09
OT	Resto	267	7.479.888,64	1,68%	966.651,11	12,92%	131.378,41	13,59%	2.713,32	0,00	128.665,09
Total		12.331	444.175.468,67	100,00%	90.887.036,94	20,46%	21.806.654,08	23,99%	16.579.712,71	4.208.075,42	1.018.865,95

Con carácter periódico (variable según el caso) la **Alta Dirección** y el **Consejo Rector** reciben información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista; asimismo, disponen del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

1.1.5. Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos pertenecientes al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una

atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

1.1.6. Valoración de la gestión del riesgo de crédito

A modo de conclusión y sin perjuicio de la existencia de aspectos de mejora, la Entidad considera adecuada la gestión del riesgo de crédito, basándose para ello en los siguientes elementos:

Valoración global de la gestión del riesgo crédito	
Elemento considerado	Valoración de la calidad
- Grado de adecuación y efectividad de las políticas vigentes	Buena
- Estructura organizativa	Buena
- Herramientas y sistemas de gestión y control	Aceptable
Valoración global	Aceptable

Las políticas de riesgo de crédito de la Caja destacan por su rigor y prudencia, lo que hasta la fecha se ha traducido en una calidad crediticia estructuralmente alta de sus exposiciones y unos niveles de morosidad prácticamente inexistentes.

Sin perjuicio de ello, la Entidad es consciente de la necesidad de avanzar en determinados aspectos, entre los que destaca la potenciación e integración en la gestión de herramientas y sistemas avanzados de medición y control. En este sentido, el esfuerzo realizado en los últimos ejercicios en el desarrollo de sistemas de este tipo (modelos internos, sistemas específicos para la adaptación a los distintos requerimientos regulatorios, etc.) ha sido importante, existiendo un Plan Director de actuación definido al respecto.

1.2. Riesgo de concentración (crédito)

A. Identificación

La identificación del riesgo de concentración parte de la detección de los factores de riesgo que puedan ser fuente de aquél, lo que se realiza de manera continua por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Para ello, la Entidad dispone de un marco de identificación adecuado a su tamaño, diversidad geográfica y modelo de negocio que le permite detectar las concentraciones significativas, incluidas las posiciones de balance y de fuera de balance, las exposiciones comprometidas y no comprometidas, así como los distintos tipos de riesgos y líneas de negocio.

En este sentido, el riesgo de concentración puede derivarse de factores vinculados que no se advierten e identifican fácilmente si no se siguen procesos exhaustivos de identificación, gestión, vigilancia y notificación del riesgo de concentración, siendo esencial evitar concentraciones por acumulación sin que éstas queden debidamente identificadas y controladas.

En el contexto citado y considerando el modelo de negocio de la Entidad, adquiere especial relevancia la correcta identificación y alta en los sistemas de los grupos económicos (conforme a la definición del artículo 42 del Código de Comercio) y de aquellas otras **interrelaciones de clientes** que respondan a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013, labor realizada por el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, quien procede a dar de alta la citadas relaciones en los sistemas corporativos.

B. Estructura de límites

Debido a la naturaleza de la actividad de la Caja y a su modelo de negocio, el riesgo de concentración se encuentra principalmente ligado al riesgo de crédito, encontrándose implementadas las siguientes métricas y límites de acuerdo con un enfoque de arriba a abajo (“top – down”):

Concentración sectorial

Los límites máximos de Inversión Crediticia por sectores de actividad quedan establecidos según se recoge en el siguiente cuadro:

Título CNAE	Límite Máximo
1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	55,0%
2. INDUSTRIA	25,0%
3. CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN	25,0%

4. SERVICIOS (Excepto promoción)	50,0%
5. PARTICULARES Y RESTO DE INVERSIÓN	70,0%

Concentración individual

La Entidad tiene establecidos límites más restrictivos que los contemplados por la parte cuarta del Reglamento Europeo 575/2013, garantizando de este modo su efectivo cumplimiento y una gestión prudente del riesgo de concentración:

(euros)		Garantías		
		Real	Personal	
Cliente	Organismos Públicos	12.000.000	10.000.000	
	Gran Empresa	nivel A	6.500.000	5.500.000
		nivel B	4.500.000	3.500.000
		nivel C	2.000.000	1.500.000
	Pyme	nivel A	6.000.000	4.500.000
		nivel B	3.500.000	2.500.000
		nivel C	1.800.000	1.300.000
	Cliente Particular	< 40% de los ingresos netos		

Gran Empresa: Cifra de negocio superior a 50 millones de euros.

Pyme: Cifra de negocio entre 1 millón y 50 millones de euros

- Nivel A: Rating (calificación) 7 o superior.
- Nivel B: Rating 5 ó 6.
- Nivel C: Rating 2, 3 ó 4.

Excepcionalmente se podrán superar estos límites si se aportan garantías eficaces que aseguren la capacidad de reembolso de la operación de activo.

Es importante señalar que estos límites han de cumplirse considerando tanto el riesgo directo como el indirecto, lo que garantiza la adecuada vigilancia del riesgo de concentración de garantías (véase más adelante el reporting periódicamente generado).

Entre las demás categorías de riesgo relacionadas con la concentración, destaca el riesgo de liquidez, en cuyo apartado (2.2.2.5) se explica el control que se efectúa del riesgo de concentración (fuentes de financiación atendiendo a los productos y las contrapartes).

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Caja y el mercado en el que opera provocan una elevada concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

La vigilancia y adaptación de la estructura de límites a la estrategia y objetivos de la Entidad, así como al entorno en el que opera y el empleo de técnicas de mitigación permiten una gestión activa de las exposiciones, reduciendo el riesgo de acumulación de concentraciones no deseadas de riesgo a medio y largo plazo.

C. Medición y control

La Entidad procede periódicamente al análisis de sus exposiciones y a la evaluación del impacto potencial de este riesgo en términos de solvencia y resultados, lo que unido a la vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites existentes proporciona un marco de control adecuado para su tamaño, modelo de negocio y mercado en el que opera.

En esta labor de **monitorización** cabe destacar:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos (“alertas tempranas”) anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la Entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste² y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

En caso de ser necesario, la Entidad adopta las medidas oportunas para la reducción del riesgo de concentración, entre las que cabe destacar:

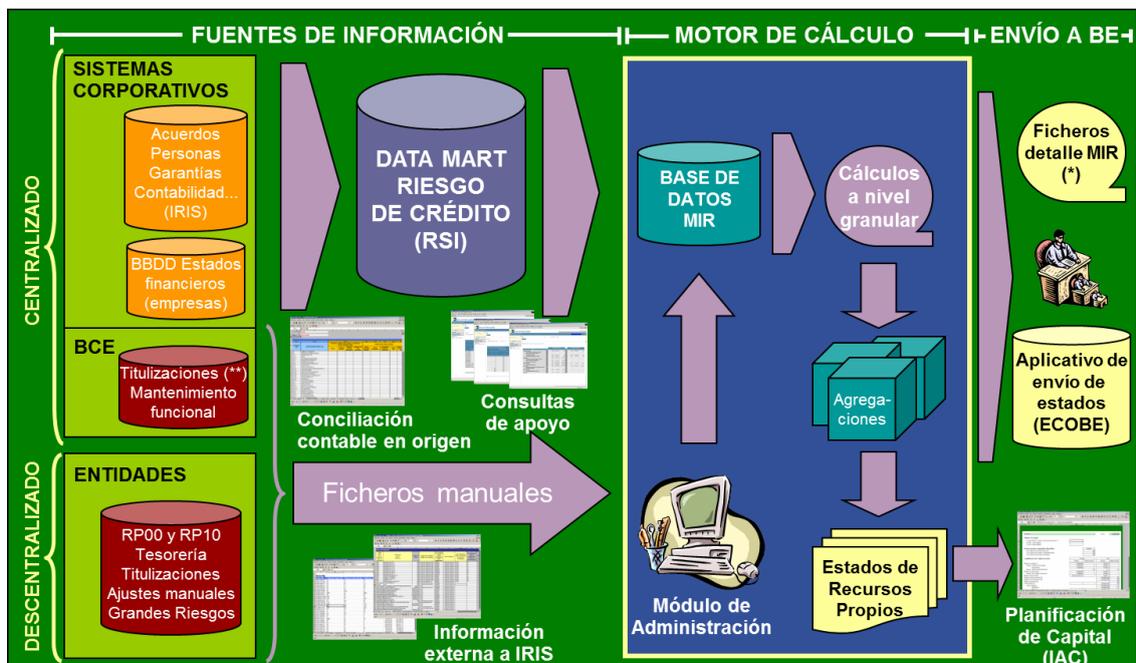
² la estrategia de mitigación del riesgo puede conducir a mostrar preferencia por ciertas formas de concentración en detrimento de la diversificación, como concentrarse en activos líquidos de buena calidad frente a diversificar en activos de menor calidad, deteriorando así el perfil general de riesgos. La política de la Entidad a este respecto se basa en que una reducción del riesgo de concentración no debe elevar el perfil general de riesgos de las exposiciones subyacentes (cartera), es decir, la calidad de las exposiciones diversificadas debe ser igual o superior a la de las exposiciones originales.

- Modificación de la estrategia de negocio para hacer frente a concentraciones excesivas.
- Revisión y adaptación en su caso de los límites definidos y de las atribuciones de admisión de riesgos.
- Reducción del riesgo (a través de la disminución de la exposición y/o del reforzamiento de garantías, principalmente) en las exposiciones más problemáticas.
- Adquisición de protección de terceros.
- Compraventa de activos.

Asimismo, el establecimiento de **planes de contingencia** contempla su impacto en términos de concentración, de modo que, ante un aumento de concentración derivado de la aplicación de medidas de contingencia, se ejerza una atenta vigilancia y se actúe lo más rápido posible.

D. Sistemas de gestión

La correcta medición del riesgo de concentración requiere la disponibilidad de metodologías y **sistemas de gestión** adecuados al tamaño y a la complejidad de la actividad de la Entidad. Entre estos sistemas destaca el flujo de procesos y de datos que soportan el efectivo cumplimiento de la normativa de solvencia, lo que se refleja en el siguiente esquema:



A través de este sistema, la Entidad dispone de manera integrada de todas las exposiciones, procediendo a la correcta elaboración de los estados de grandes riesgos, la cuantificación

del capital necesario para la cobertura del riesgo de concentración de conformidad con la opción simplificada de la “Guía del Proceso de Auto-evaluación del Capital de las Entidades de Crédito (PAC)” de Banco de España y la generación de la información con relevancia prudencial, constituyendo así mismo un soporte relevante para la generación de información interna de gestión.

La solidez de esta infraestructura permite analizar el riesgo de concentración de crédito desde la perspectiva de la relación y subordinación del deudor, considerando tanto el riesgo directo como el indirecto atendiendo al consumo de capital.

La Alta Dirección y el Consejo Rector reciben periódicamente información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de concentración, pudiendo analizar la información desde diversos puntos de vista y disponiendo del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

E. Valoración de la gestión y del control

A modo de conclusión y sin perjuicio de la existencia de aspectos de mejora, la Entidad considera adecuada la gestión del riesgo de concentración de crédito, basándose para ello en los siguientes elementos:

Valoración global de la gestión del riesgo de concentración (crédito)	
Elemento considerado	Valoración de la calidad
- Grado de adecuación y efectividad de las políticas vigentes	Aceptable
- Estructura organizativa	Buena
- Herramientas y sistemas de gestión y control	Aceptable
Valoración global	Aceptable

1.3. Riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo a dos niveles:

- Posiciones derivadas de la actividad de negociación, que incluye aquellas carteras que tienen como objetivo beneficiarse de las variaciones de precio a corto plazo.
- Posiciones calificadas como de balance, es decir, carteras e instrumentos financieros que, como criterio general, son utilizadas para gestionar la estructural global de riesgo, así como aquellas posiciones en renta fija con carácter estructural y que son contabilizadas por devengo en el margen.

El control de dicho riesgo se lleva a cabo a través de la aplicación de Activos y Pasivos que calcula el Var con periodicidad trimestral. Dada la actividad de la Caja se trata de un riesgo muy limitado en la Entidad.

Por todo lo anterior, la Entidad considera adecuada la gestión del riesgo de mercado:

Valoración global de la gestión del riesgo de mercado	
Elemento considerado	Valoración de la calidad
- Grado de adecuación y efectividad de las políticas vigentes	Aceptable
- Estructura organizativa	Buena
- Herramientas y sistemas de gestión y control	Aceptable
Valoración global	Aceptable

1.4. Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del COAP, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, llegando incluso si fuese necesario a contratar en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

La **medición** del riesgo de tipo de interés sobre el balance global se realiza a partir del cálculo del gap y la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones en los tipos de interés:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.
- Por su parte, la sensibilidad del valor patrimonial permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por la Entidad a largo plazo. Mediante el concepto de duración se puede aproximar la variación que experimentaría el valor económico de la Entidad ante modificaciones en los tipos de interés.

Periódicamente, el COAP analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por último, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los siguientes:

Nombre del informe	Simulación del Margen Financiero
Contenido y objetivo	Proyección a doce meses del margen financiero y cálculo del efecto de la variación de los tipos de interés
Responsable	Dirección Económico Financiera
Destinatarios	COAP
Periodicidad	Mensual

Nombre del informe	Riesgo de tipo de interés. Resumen
Contenido y objetivo	Sensibilidad del margen y del valor económico
Responsable	Dirección Económico Financiera
Destinatarios	Consejo Rector y COAP
Periodicidad	Mensual

Con carácter general, la Entidad considera adecuada la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, basándose para ello en los siguientes elementos:

Valoración global de la gestión del riesgo de tipo de interés	
Elemento considerado	Valoración de la calidad
- Grado de adecuación y efectividad de las políticas vigentes	Aceptable
- Estructura organizativa	Buena
- Herramientas y sistemas de gestión y control	Buena
Valoración global	Buena

1.5. Riesgo de liquidez (incluida concentración)

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido **estrategias, políticas, procedimientos y sistemas** sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación** y la **gestión preventiva**. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de **identificación temprana**, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la **gestión preventiva**, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y

negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de **anticipación** la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de **control, medición y gestión** del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas en la actualidad para el control de la liquidez (cuyos resultados más relevantes se recogen en el apartado 1.1.2.5 del presente documento) son:

- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. El registro de las entradas y salidas atiende a su vencimiento residual aplicando siempre un criterio conservador: las entradas se registran en la banda correspondiente al período que reste entre la fecha del estado y la fecha contractual de vencimiento más lejano y las salidas en la banda correspondiente al período que reste entre la fecha del estado y la fecha contractual de vencimiento más cercano excepto en el caso en que se prevea una salida de fondos anterior a dicha fecha. En el caso de los depósitos a la vista se ha considerado el vencimiento total al día siguiente de la fecha de análisis. El análisis es estático, al no incorporar escenarios de crecimiento de negocio ni de renovación de las financiaciones existentes.

El gap de liquidez se calcula atendiendo a los criterios del estado “LQ2.1 Escalera de vencimientos residuales contractuales. Flujos de efectivo” de Banco de España.

- **Activos líquidos y otra liquidez disponible**. En primer lugar, se mide el movimiento de valores (estado LQ 2.2 de Banco de España) que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa. Los activos se valoran aplicando los precios publicados por el Banco Central Europeo o en su defecto una estimación conservadora teniendo en cuenta la valoración dada a activos similares por el correspondiente Banco Central. A partir de dicha información, se tiene conocimiento de los activos que en cada tramo temporal pueden ser potencialmente utilizados como colateral para cubrir necesidades puntuales de liquidez.

Ello se ve complementado con información de los activos elegibles que se encuentren a una distancia de hasta tres “notches” o escalones de calificación crediticia (rating) de perder la elegibilidad (estado LQ 3.1).

- **Medición de la capacidad de emisión**, monitorización de las emisiones en proceso (estados LQ3.2 y LQ3.3) y control de los vencimientos en mercados mayoristas (estado LQ2.1).
 - **Grado de concentración de los depósitos** desde una doble perspectiva (estado LQ4):
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
 - **Riesgo de liquidez contingente (estado LQ5)**: relación de riesgos contingentes que puedan originar salidas de fondos significativas, analizando:
 - Compromisos y disponibles irrevocables.
 - Financiaciones recibidas y otras operaciones con penalización en función de la calificación crediticia de la Entidad.
 - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
2. **Evolución del coste de la financiación** por períodos de contratación, plazos y contrapartes.
 3. **Ratio de liquidez a corto plazo**, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días). Esta ratio, para el cual se exige un valor mínimo del 30%, se define como el porcentaje de cobertura de la previsión de pasivos exigibles durante los siguientes 90 días más el 50% de los disponibles comprometidos.
 4. **Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR)**, el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
 5. Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”

6. Pérdida parcial de los depósitos
 7. Pérdida total de la financiación mayorista
 8. Incremento significativo de los “haircuts”
 9. Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
 10. Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.
11. **Ratio de financiación estable (NSFR)**, que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuenta la entidad en relación con su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.
12. **Ratio Loan to Deposit** o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes, con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de un plan de contingencia cuyo principal instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez lo constituye la “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos” suscrita con Banco de España a través del Banco Cooperativo Español, disponiendo así mismo de una línea de liquidez con éste (miembro de la misma red cooperativa).

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia al menos mensual (mayor en caso de ser necesario). Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Entidad se encuentra implementando políticas, procedimientos y controles que aseguren que los riesgos asociados a la gestión de garantías y el gravamen de activos (“asset encumbrance”) estén adecuadamente identificados, controlados y gestionados. Para ello, ha definido un marco general de vigilancia que proporciona periódicamente información a la Alta Dirección y al Consejo Rector acerca de aspectos tales como:

- El nivel, la evolución y los tipos de gravamen de activos junto a las correspondientes fuentes de gravamen.
- La cuantía, la evolución y la calidad crediticia de los activos con y sin cargas, distinguiendo en este último caso los disponibles para gravamen.
- El gravamen contingente bajo los escenarios definidos regulatoriamente

(Reglamento de Ejecución 2015/79 de la UE, de 18 de diciembre de 2014), información que complementa la proporcionada en determinados estados LQ.

En relación con esto último, la Entidad ha incluido en su plan de contingencia estrategias para hacer frente al gravamen contingente que pudiera producirse en supuestos de tensiones, entendidas como aquellas perturbaciones que resulten posibles, aunque improbables.

A modo de conclusión y sin perjuicio de la existencia de aspectos de mejora, la Entidad considera adecuada la gestión del riesgo de liquidez y del riesgo de gravamen de activos, basándose para ello en los siguientes elementos:

Valoración global de la gestión del riesgo de liquidez	
Elemento considerado	Valoración de la calidad
- Grado de adecuación y efectividad de las políticas vigentes	Aceptable
- Estructura organizativa	Buena
- Herramientas y sistemas de gestión y control	Aceptable
Valoración global	Aceptable

1.6. Riesgo operacional

Aunque el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido, **el marco de gestión y control del riesgo operacional de la Caja pretende entre otros aspectos intensificar los controles y fomentar una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:**

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
 - Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Existencia de una aplicación que permite documentar los procesos y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:

- Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
 - Base de datos de pérdidas.
 - Indicadores de riesgo operacional.
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - Los controles por ejercer por cada área.

Sin obviar la existencia de aspectos de mejora, la Entidad considera adecuado el control del riesgo operacional, basándose para ello en los siguientes elementos:

Valoración global de la gestión del riesgo operacional	
Elemento considerado	Valoración de la calidad
- Grado de adecuación y efectividad de las políticas vigentes	Aceptable
- Estructura organizativa	Aceptable
- Herramientas y sistemas de gestión y control	Aceptable
Valoración global	Aceptable

1.7. Riesgo de negocio

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio (véase su definición en el apartado 1.1.2.7), su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad (véase el apartado 1.1.2.7), ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Entidad en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno de la Entidad desde hace varios ejercicios y del inevitable deterioro de sus cuentas, la Caja ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

1.8. Riesgo de apalancamiento excesivo

El modelo de negocio de la Entidad (banca minorista) preserva a ésta de incurrir en un elevado riesgo de apalancamiento, disponiendo adicionalmente de políticas y procedimientos para su identificación, gestión y control preventivo. Entre los indicadores empleados para la medición de este riesgo destaca la ratio de apalancamiento determinado de conformidad con el artículo 429 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, cuyos resultados a 31 de diciembre de 2015 y proyección para los tres próximos ejercicios se recogen en el apartado 5.3.2.4 del presente informe.